



C I R C U L A R CSJCHC24-176

Fecha	24 de junio de 2024.
Para:	Jueces Penales del Circuito y Jueces Penales Municipales con Función de Conocimiento del Distrito Judicial de Quibdó.
De:	Presidencia del Consejo Seccional de la Judicatura de Chocó.
Asunto:	Solicitud de información.,

Cordial saludo.

Por medio de la presente, y en atención al desarrollo del Programa de Fortalecimiento de la Función Judicial en Zonas Rurales de Colombia, desarrollado por la American Bar Association – Rule Of Law Initiative (ABA ROLI), me permito solicitarles se sirvan informar a esta corporación si en sus despachos judiciales, cuentan con sentencias en firme, dictadas entre los años 2020 a 2024, en las que estén involucradas organizaciones criminales, en la comisión de alguno o algunos de los siguientes delitos:

- Lavado de activos
 - Lavado de activos, Artículo 323, Ley 599 de 2000.
 - Testaferro, Artículo 326, Ley 599 de 2000.

- Delitos contra los recursos naturales y el medio ambiente.
 - Aprovechamiento ilícito de los recursos naturales renovables, Artículo 328, Ley 599 de 2000.
 - Tráfico de Fauna. Artículo 328 A, Ley 599 de 2000.
 - Caza ilegal, Artículo 328 B, Ley 599 de 2000.
 - Pesca ilegal, Artículo 328C, Ley 599 de 2000.
 - Manejo ilícito de especies exóticas, Artículo 329, Ley 599 de 2000.
 - Deforestación, Artículo 330, Ley 599 de 2000.
 - Explotación ilícita de yacimiento minero y otros materiales, Artículo 332, Ley 599 de 2000.
 - Daños en los recursos naturales y ecocidio, Artículo 333, Ley 599 de 2000.
 - Contaminación ambiental, Artículo 334, Ley 599 de 2000.
 - Contaminación ambiental por explotación de yacimiento minero hidrocarburo, Artículo 334 A, Ley 599 de 2000.

En caso de contar con sentencias en firme respecto de los anteriores delitos, dentro del lapso arriba indicado, se les solicita remitir copia de las mismas a más tardar el próximo veintisiete (27) de junio del presente año, al correo electrónico csjsachoco@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Atentamente,

Nelson Marín Franco
Presidente

Agradecemos destinar un minuto de su tiempo para realizar el diligenciamiento de esta encuesta de satisfacción, la cual tiene como propósito mejorar la calidad en la prestación del servicio, realizar mejoramiento continuo y aumentar el grado de satisfacción de nuestros usuarios.

Puede acceder a la encuesta a través del código QR o a través del siguiente enlace



Circular No. 2

<https://forms.office.com/r/0PPNi1HrJV>